

#### **4.12 Coordinación para la protección y tutela de las víctimas de delitos de terrorismo**

A lo largo de 2017, en la referida materia se ha desarrollado la siguiente actividad: Se han emitido 13 informes a petición de la Dirección de Protección de Víctimas del Ministerio del Interior; 10 informes a solicitud de la Oficina de Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional, y otros 2 respondiendo a solicitudes formuladas por las propias víctimas, directas o indirectas.

Se ha mantenido en la sede de la Audiencia Nacional diversas reuniones, tanto con las funcionarias de la Oficina de Víctimas como con la Dirección General de Protección de Víctimas del Ministerio del Interior, con el fin de coordinar el trabajo conjunto y se ha recibido en la sede de la Fiscalía a 5 víctimas de atentados.

Las cuestiones planteadas, tanto en las visitas como en los informes, son de diversa índole: la mayoría de las víctimas solicitaron información sobre la situación en la que se encuentran los procedimientos que están sobreesidos provisionalmente o ya archivados y el motivo de dicha resolución, demandando conocer las actuaciones practicadas en aquellos sumarios relativos a atentados cometidos por miembros de la organización terrorista ETA en los que no se ha podido juzgar a los presuntos autores, bien por desconocerse su identidad, bien por falta de indicios suficientes o por ignorarse su paradero.

Los informes solicitados por la Dirección General de Protección de Víctimas del Terrorismo, están relacionados con las solicitudes formuladas por ciudadanos, que se consideran víctimas del terrorismo, para que se les reconozca tal condición o que se les conceda mayor indemnización que la otorgada en sentencia, por los daños corporales y psíquicos sufridos a consecuencia de los atentados. Para atender a tales solicitudes es necesario acreditar que en los procedimientos penales incoados a consecuencia de actos terroristas ostentaban la condición de víctimas, siendo tal informe el que solicita el organismo oficial citado a la Fiscalía de esta Audiencia.

Por otro lado, la Fiscalía ha contactado telefónicamente con los familiares de ciudadanos españoles, víctimas de atentados terroristas ocurridos en los países europeos, con el fin de poner en su conocimiento las funciones encomendadas a la Coordinación para la protección y tutela de las víctimas y ofrecerles información o cualquier ayuda que precisen, dentro de las funciones que corresponden a la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Ministerio del Interior . . . . .	13
Oficina de Asistencia las Víctimas . . . . .	10
Solicitud de Particulares . . . . .	2
Visitas Particulares . . . . .	5

